



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 612 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 22 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 379-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre suspensión de servicios con contraprestación, a favor de doña **Sheyla Lizzet Arroyo Rivera**, trabajadora contratada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) Numeral 12.1 del Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM establece que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSalud;

Que, por su parte, el artículo 46º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, (...) "**Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares**" (negrita y subrayado es nuestro);

Que, en el presente caso, doña Sheyla Lizzet Arroyo Rivera, ha solicitado suspensión de sus servicios con contraprestación;

Que, al efecto, la citada trabajadora sustenta su solicitud mediante Certificado Médico otorgado por galeno particular Dr. Jorge E. Rosales García, con el que le concede 01 día de descanso, resultando procedente autorizar la suspensión de sus servicios con Contraprestación, en aplicación al artículo 46º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín";

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1694000
Nº DE EXPEDIENTE:	1151144





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la suspensión de sus servicios con contraprestación, el día 09 de setiembre del 2016, según Certificado Médico N° 0083758, a favor de doña **Sheyla Lizzet Arroyo Rivera**, trabajadora contratada del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC. JESUS MELCORA ASCURRA PASCUAL
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 SEP 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL